

non se celebran Cavildo extraordinario. A saber D. Joseph de
la Pena, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde mayor de
ella por S. M. D. Luis Menchion, D. Alexo Mananera,
D. Juan Thomas Montinos, D. Rafael de Pison, D. Diego
Pareja, D. Matheo Cevallos, D. Juan Sarmoral, D. Ramon
Meseguer, D. Bachin de Ar, D. Pedro Corrao, D. Juan
Vocamora Melgarexo, D. Antonio Fontes Pan, D. Salvador
Vinader y D. Bachin Huato, Regidores

Se yendo Matheo Lopez, y Gregorio Coxaricola. Tenado D.

To
Juan de los
Peritas p. a la
operacion de
vica. 11.

Fizose relacion de la citacion mandada hacer a este
Cavildo por cedula antecedente y expresion de su efecto, de q.
certifico Pedro Maria Portero de Sala, haver citado perso-
nalmente a todos los ^{LOS} Regidores que se hallan en
esta Ciudad, y tambien lo participo a D. Juan Garcia
Comendador, Cura Parnoco de la Sta. Iglesia Cathedral de
ella, quien concurre en el Cavildo antecedente; Y
en su consecuencia se procedio a el efecto de dha cita-
cion y recibir los juramentos a los Regidores nombra-
dos en fuerza de ella, y por sus clases, fueron entran-
do todos los que en el antecedente Cavildo se elixie-
ron, y en la forma q. se acostumbra juraron por
Dios nro Señor y a una señal de Cruz, decir verdad
de lo q. cada uno respectivamente fuere preguntado
segun sus ofizios y facultades; Excepto Juan
Falcon Aguirre y Thomas Moncalvo nros
trio Alanife, que no concurren por hallarse
ausentes de esta Ciudad; Con lo q. se concluyo este

